



VISTO que por Resolución N°031/2020 de Consejo Directivo se aprueba la modalidad remota o virtual para la realización de reuniones extraordinarias de Consejo Directivo, que permite la interacción en tiempo real entre sus integrantes, y:

CONSIDERANDO que es necesario que los cinco (5) Departamentos Académicos, las Comisiones Curriculares Permanentes, las Juntas Académicas de Posgrado y demás Comisiones de la Facultad de Ingeniería, puedan reunirse bajo esta modalidad.

QUE dicha situación obedece a los Decretos de Necesidad y Urgencia DENU-297-APN-PTE, DENU-2020-335-APN-PTE, DENU-2020-408-APN-PTE y DENU-2020-459-APN-PTE., dada la situación de público conocimiento en todo el mundo y principalmente en el ámbito de la República Argentina, con respecto al Coronavirus (COVID-19) y el DENU-2020-520-APN-PTE por el cual se dispone la medida de "distanciamiento social preventivo y obligatorio".

QUE para este tipo de reuniones se seguirá respetando la Reglamentación de Funcionamiento y la Estructura de los Departamentos de esta Facultad, según Resolución de Consejo Directivo N°101/18, en todos los aspectos.

QUE la posibilidad de que los Departamentos, Juntas Académicas y Comisiones sesionen de manera virtual permitirá tomar decisiones en este momento particular y cuando la situación a resolver lo amerite.

QUE en todos los casos se trata de reuniones extraordinarias y se adecuarán al protocolo aprobado para Consejo Directivo, que establece las condiciones en las que se desarrollarán estas sesiones remotas.

QUE habiendo sido tratado y aprobado en Reunión Extraordinaria y Virtual de Consejo Directivo, según consta en Acta N°599, corresponde aprobar el mismo.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le confiere Artículo 32 del Estatuto de la U.N.R.C.

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°- Aprobar la modalidad remota o virtual para la realización de reuniones de los cinco (5) Departamentos Académicos de la Facultad de Ingeniería, con el objetivo de que puedan reunirse en sesiones plenarias y de áreas, de acuerdo al Artículo 17°, de la Resolución de Consejo Directivo N°101/18, por la cual se aprueba la Reglamentación de Funcionamiento y la Estructura de los Departamentos de esta Facultad.

ARTICULO 2º.- Aprobar la modalidad remota o virtual para la realización de reuniones de Comisiones Curriculares Permanentes, de las Juntas Académicas de Posgrado y demás Comisiones de la Facultad de Ingeniería.

ARTICULO 3º.- Establecer que cada Departamento determinará las condiciones en las que se desarrollarán las sesiones según la modalidad aprobada en el Artículo primero, en todos los casos teniendo en cuenta la reglamentación vigente y garantizando la posibilidad de participación interactiva de sus integrantes.

ARTICULO 4º.- Dejar establecido que esta modalidad se aplicará mientras permanezca la situación de Distanciamiento Social Preventivo y Obligatorio, la que dificulta las reuniones presenciales en condiciones sanitarias seguras y la participación de todos los Miembros de los Departamentos, Juntas Académicas y Comisiones.

ARTICULO 5º.- Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido archívese.

DADA A TRAVES DE SALA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA A LOS SIETE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

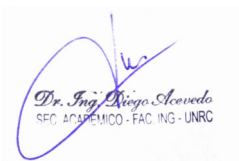
RESOLUCION N°050/2020



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Martes 28 de julio de 2020, 17:37 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20200728-5f208c99c2d68**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



Dr. Ing. Diego Acevedo
SEC. ACADEMICO - FAC. ING. - UNRC

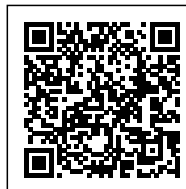
DIEGO FERNANDO ACEVEDO
Secretario Académico
Secretaria Academica



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Miércoles 29 de julio de 2020, 10:05 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20200729-5f2174278c499**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:


Miriam Alejandra Martinello
DECANA FAC. ING. - UNRC

MIRIAM ALEJANDRA MARTINELLO
Decana
Facultad de Ingeniería